



Municipio 18 de Mayo, lunes 30 de setiembre de 2024.

**VISTO:** Que por Resolución N°130/24, Acta N°39/24, se determino aprobar la realización de la "Fiesta de los Barrios" en marco al aniversario de la Ciudad.

- RESULTANDO:**
- I) Que en la misma se contará con Feria de Artesanos y Stand de comidas.
  - II) Que se estipula la colocación de un máximo de 46 UBV, repartiéndose en 36 para artesanos y 10 para comidas.
  - III) Que el lugar a colocar dichos puestos será en la centralidad (Av. Mtro. Julio Castro entre Av. El Dorado y Padre Novoa), los días 18, 19 y 20 de octubre del corriente en el horario de 15 a 00hs.
  - IV) Que se sugiere que el precio por cada UBV, para los tres días de evento, sea de 1/2 UR para puestos de artesanías y 1 UR para los de comidas. Rigiéndose por el Reglamento de Ferias y el Decreto 14/023.

**CONSIDERANDO:** que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

- 1- **APROBAR** la colocación de una Feria Eventual la cual constará con un total de 46 UBV, siendo 36 para artesanos y 10 para comidas en la "Fiesta de los Barrios" los días 18, 19 y 20 de octubre del corriente, en el horario de 15 a 00hs, con las condiciones mencionadas.
- 2- Comuníquese a la Dir. De Ventas y Espacios Públicos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en página web.

*Adriana Sánchez*  
Adriana Sánchez

ALCALDESA

*[Signature]*  
FIRMA CONCEJAL

*Mabel Martínez*  
FIRMA CONCEJAL  
MABEL MARTINEZ

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL



COPIA FIEL